

Siguiendo las indicaciones del Concejal Delegado, para las actuaciones de Semana Santa 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1.- Contratar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a la partida correspondientes de TURISMO:

1.1- Contratar a Agrupación de Cornetas y Tambores, con C.I.F. G-26219253, por las actuaciones, durante los días, 24, 28, 29 Y 30 de Marzo , dentro de los actos de Semana Santa 2018, por un importe de 500,00 €, exentos de I.V.A.

2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.